



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2017.

Alcaldesa-Presidenta:

Ana M^a López Rodríguez

Concejales:

M^a Carmen Lourdes Sobrino Naranjo
Jeremías de Haro Sobrino
M^a Carmen Moya Molina
Basilio Loro Ramos
M^a Teresa Puebla Martín
Raúl Moya López
Encarnación Consuegra Zapata
M^a Mercedes Moreno de la Santa Llanos
Paulina Espinosa Pozuelo
Javier Martín Moreno

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diez de enero de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M^a López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2016.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

No obstante la concejala del PSOE M^a Mercedes Moreno de la Santa Llanos manifestó que en el punto 6 denominado moción del grupo PSOE sobre el servicio de transporte de viajeros constan unas manifestaciones de la Sra. Alcaldesa donde se dice que la única queja existente en el Ayuntamiento sobre el servicio de autobuses es la de la concejala. Que queda acreditado que ella no ha presentado ninguna queja por escrito sobre este tema y quiere que se haga constar que cuando ella habló sobre esta cuestión con una empleada municipal fue para manifestar que el horario de autobuses que estaba expuesto en el tablón de anuncios no se ajustaba a la realidad.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que cuando ella se refirió a esa queja, no lo hizo porque hubiese un escrito registrado como tal, sino porque los funcionarios le suelen informar con una nota sobre las quejas verbales que se producen.

2º. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

El presupuesto general para 2017 se ha elaborado cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y la regla de gasto. El presupuesto de gastos asciende a 2.393.772 €, y el presupuesto de ingresos asciende a 2.431.449 €. La razón de que no esté nivelado en ingresos y gastos se debe a que es la manera de cumplir con la estabilidad presupuestaria dado que la recaudación siempre está por debajo del reconocimiento de derechos en los impuestos.

El presupuesto de ingresos prevé menos ingresos que el de 2016 como consecuencia de la finalización de las medidas extraordinarias que fijó el Gobierno de España en 2012 con motivo de la crisis

y por lo que se incrementó el impuesto del IBI urbana un 6% a todas las viviendas del municipio cuyo valor catastral superaba la media aritmética, así como porque los suelos calificados como urbanizables pero que no se ha iniciado la urbanización pasarán a pagar como si se tratase de suelo rústico.

El presupuesto contiene:

- La oferta de empleo para un operario de servicios múltiples para las instalaciones deportivas, procedente del presupuesto de 2016.
- La oferta de empleo para un guarda rural, ante la inminente jubilación del actual
- El pago de deuda por importe de 44.798,13 € del único préstamo que tiene el Ayuntamiento y de los que quedan pendientes de devolver 270.342,77 €.
- Las subvenciones directas a la Unión deportiva Carrión, Agrupación Musical Calatrava La Vieja, asociaciones culturales, hermandades de Semana Santa, etc.
- El anexo de inversiones.

Raúl Moya López dijo no entender el por qué este presupuesto tiene asignación para los grupos políticos y preguntó en base a qué se ha decidido crear esa partida presupuestaria, a lo que contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que con esa asignación cada grupo tendrá que financiarse sus gastos de material de oficina y de funcionamiento.

Seguidamente Raúl Moya López mostró su asombro que este presupuesto prevea la adquisición de terrenos para que el Ayuntamiento desarrolle suelo industrial, cuando el actual polígono industrial del municipio está muerto de risa y el polígono industrial de Torralba va cada vez a peor, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que el suelo industrial del municipio es privado y desconoce si en el mismo se venden o no parcelas y que los empresarios de la localidad, necesitan suelo industrial asequible para regularizar sus empresas y por ello se pretende promover en colaboración con ellos el desarrollo de suelo industrial que satisfaga sus necesidades.

Retomó la palabra Raúl Moya López y mostró su satisfacción de que se haya reconocido por vez primera que la subida del IBI de urbana estos últimos años era del Gobierno de España, no del grupo socialista, como se ha venido diciendo, y por otra parte solicitamos que en sucesivos años se nos dé con más tiempo el presupuesto para poder estudiarlo, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que lo han tenido desde el jueves pasado y han venido sin mirárselo.

Contestó la Sra. Alcaldesa que lo que ella siempre ha manifestado es que no se podía bajar el IBI a consecuencia de la subida que el PSOE hizo en el 2004 para los próximos 10 años.

A continuación y vistos los informes favorables tanto de la Comisión Especial de Cuentas como de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el año 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>INGRESOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.226.447
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	426.700

4	Transferencias corrientes	702.301
5	Ingresos patrimoniales	34.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	12.001
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0

Total ingresos		2.431.449

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	1.250.303
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	807.293
3	Gastos financieros	6.500
4	Transferencias corrientes	159.500
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
5	Fondo de contingencia y otros	30.000
6	Inversiones reales	94.176
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	46.000

Total Gastos		2.393.772

2º. Aprobar la plantilla de personal de dicho presupuesto y la oferta de empleo público.

3º. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º. Exponer al público el presupuesto general aprobado durante 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º. USO DE LA HERRAMIENTA DE AUDIO-ACTA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la vista de la propuesta realizada por el grupo PSOE de utilizar la herramienta audio-acta, en cuanto servicio que ofrece SIGEM de la Diputación, manifestó que su grupo está de acuerdo en su utilización dado que las administraciones públicas están obligadas por ley a incorporar las nuevas tecnologías y a usar las herramientas digitales en la tramitación de los procedimientos, pero que el uso del audio-acta es complejo en sí mismo y de hecho en la actualidad solo hay 2 ó 3 pueblos de gran tamaño en la provincia que lo están utilizando por contar con más medios tanto técnicos como personales. No obstante, se están dando los pasos oportunos para poner en marcha todas las herramientas pero en primer lugar hay que dominar cuestiones como el registro presencial y telemático de SIGEM (que actualmente se está utilizando), la carta digital, los certificados de empa-

dronamiento, los decretos de Alcaldía, y así hasta llegar a la gestión de órganos colegiados, momento en el que se podrá implantar la herramienta de audio-acta.

Sometido a votación, por unanimidad de los concejales de derecho se acordó utilizar la herramienta de audio-acta tan pronto como el Ayuntamiento se encuentre preparado para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M^a López Rodríguez

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas